



Núm. 188 Martes, 30 de Septiembre de 2014 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado de ganado ovino de una explotación ganadera

p. 5386

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas

p. 5386

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0069/2014 en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía

p. 5386

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario de Córdoba-Guadalquivir, por el que se notifican liquidaciones por prestación de servicios sanitarios a terceros

p. 5386

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras SCC-ECO-24/2014 "Pedro Abad. Remodelación del Campo de Fútbol"

p. 5387

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras SCC-ECO-19/2014 "Villaralto. Reforma Integral del Cementerio con Sala de Velos"



p. 5388

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras SCC-ECO-79/2014 "Bujalance.- Centro de Interpretación del Castillo Alcazaba"

p. 538

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el proyecto de "Reparación Parcial de la CO-6412 de Pozoblanco a El Guijo (2ª Fase)". ECO-102/2014

p. 5388

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para "Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores y montasillas, existentes en la Casa Palacio y en los centros dependientes de la Diputación de Córdoba"

p. 5389

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública la Cuenta Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013

p. 5390

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica inicio del expediente sancionador número 012-bis/14 por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 5390

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ayuntamiento de Benamejí por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5390

Resolución del Ayuntamiento de Benamejí por la que se declara la baja de oficio de vecinos en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5391

Resolución Ayuntamiento de Benamejí por la que se delega en la Concejal doña Carmen Lara Estepa la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 5391

Ayuntamiento de Cardeña

Modificación presupuestaria número 2/2014 del Ayuntamiento de Cardeña

p. 5392

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución del Ayuntamiento de Fernán Núñez por la que se dicta de Orden de Ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público sobre el inmueble sito en el número 23 de la calle Adolfo Darhán, propiedad de doña Marta María Vega Morillo-Velarde

p. 5392

Ayuntamiento de Lucena

Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Lucena

p. 5393

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 145/2014: Citación para la celebración del acto del juicio oral

Procedimiento Social Ordinario 69/2014: Notificación Sentencia

p. 5395

Juzgado de lo Social número 2. Valencia

Autos Despido/Ceses en General, 186/2013: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 5395

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por el que se publica el acuerdo de modificación del fichero informático con datos de carácter personal denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local"

p. 5395



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 4.426/2014

Referencia Expediente: Conc. 11/11 (10189/2010)

Peticionario: Fulgencio Gómez Martín (NIF 05.866.960M)

Destino del Aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado de ganado ovino de una explotación ganadera en las parcelas 8 y 9 del polígono 5.

Caudal Medio de Agua Solicitado: Volumen máximo de 8.840 m³/año, correspondiente a un caudal medio equivalente de 0,28 l/s.

Corriente de donde se han de Derivar las Aguas: Afluente del Arroyo Rompereza desde una presa de materiales sueltos existente en el punto de coordenadas UTM, Huso 30, Datum ETRS89: X= 353.839; Y= 4.263.789.

Término Municipal donde Radican las Obras: Torrecampo (Córdoba).

Descripción: El número de cabezas de ganado ovino justificadas es de 1211.

La presa tienen una altura de 3,50 m. y un volumen máximo de almacenaje de 2.160 m³.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Torrecampo; puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 10 de junio de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Núm. 5.969/2014

Solicitante: Cándida Cantador Cerro (NIF 75.700.402 L) Domicilio: Calle Vicente Flores, 14, 6° C. 41010 Sevilla

Clase de Solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción: Concesión de un caudal de 0,02 l/s y volumen máximo anual de 750 m³ de aguas públicas superficiales procedentes del cauce afluente del arroyo de Ovejuelo, con destino al abrevado de ganado. El aprovechamiento se realizará por abrevado directo, en el embalse de una presa, ya construida, situada en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X=361.469; Y=4.252.057; de 2,5 m de altura y una capacidad de embalse a nivel máximo normal de 1.856 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de

la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 5 de agosto de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.406/2014

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía, expediente número CO/0069/2014, incoado a Aceites La Serrana, SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Aceites La Serrana, SL.

NIF/CIF: B14.736.615.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0069/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 18/08/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta. 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 4 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Servicio Andaluz de Salud Distrito Sanitario Córdoba

Núm. 6.415/2014

Actos Administrativos relativos a Procedimientos de Liquidaciones por Prestación de Servicios Sanitarios a Terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, punto 5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento integro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse

BOP Córdoba

Martes, 30 de Septiembre de 2014

al Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, en el Área de Gestión y Servicios, sito en la calle Isla Lanzarote, s/n de 14071-Córdoba.

Expediente Número: 0472141813992 Interesado/a: Pescados Juárez SC

DNI/NIF: J14.967.244

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Patio Bartolomé Polo y Raigón, 11-3º.

14011-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 94,27 € (noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141821184

Interesado/a: Hostelería Cordobesa de la Corredera SL

DNI/NIF: B14.669.295

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Plaza de la Corredera, 12. 14002-Córdoba. Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 94,27 € (noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141842631 Interesado/a: D/Dña Li Pengjie DNI/NIF: Y0.825.963R

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Marino Veina, 4-1º-4. 14011-Córdoba Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 94,27 € (noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141851482

Interesado/a: Dña María del Pilar Cruces de Abia

DNI/NIF: 50.682.859J

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Avenida de Cervantes, 4. 14008-Córdoba Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141855201 Interesado/a: Gutierre de Sotomayor SL

DNI/NIF: B14.527.089

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle María la Judía, 4-3º-2. 14011-Córdoba. Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141879376 Interesado: D. Javier Cazalla López

DNI/NIF: 44.358.189K

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Gragea, 8-1º-2. 14002-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141891215

Interesada: Doña Beatriz Fernández Fernández

DNI/NIF: 32.059.148T

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Doctor Barraguer, 16-6º-3. 14004-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141891014

Interesada: Doña Maria del Carmen Luna Delgado

DNI/NIF: 30.986.377H

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Alfonso XIII, 15. 14001-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141892660 Interesado/a: D/Dña Zhong Chenfeng

DNI/NIF: X-7.411.342-Y Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Don Lope de Sosa, 42-40-1. 14004-Cór-

doba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141899886 Interesado/a: Atmósfera Culinaria SL

DNI/NIF: B14.980.593

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Tomás de Aquino, 4-2º C. 14004-Córdoba

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141856602 Interesada: Dña. Elena Molina Mayen

DNI/NIF: 30.975.886-S

Acto Administrativo: Notificación

Último domicilio: Calle Escritor Sebastián Cuevas, 3-3º-E.

14010-Córdoba

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 12,88 € (doce euros con ochenta y ocho céntimos de euro).

En Córdoba, a 12 de septiembre de 2014. El Director Gerente del Distrito, Fdo. José Manuel Cosano Santiago.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.404/2014

- 1. Entidad adjudicadora:
- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO 24/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion
 - 2. Objeto del contrato:



- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: SCC-ECO 24/2014 "Pedro Abad.-Remodelación del Campo de Fútbol".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 45212200-8.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Valor estimado del contrato: 167.450,83 €.
 - 5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 167.450,83 €. Importe total: 202.615,50 € (IVA incluido).

- 6. Formalización del contrato:
- a. Fecha adjudicación: 21/07/2014.
- b. Fecha de formalización del contrato: 14/08/2014.
- c. Contratista: Ideo, Ingenierías y Servicios, SL.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 159.728,42 \in Importe total: 193.271,46 \in (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 15 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.405/2014

- 1. Entidad adjudicadora:
- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO 19/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion

- 2. Objeto del contrato:
- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: SCC-ECO 19/2014 "Villaralto. Reforma Integral del Cementerio con Sala de Velos".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 45215400-1.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Valor estimado del contrato: 178.990,08 €.
 - 5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 178.990,08 \in . Importe total: 216.578,00 \in (IVA incluido).

- 6. Formalización del contrato:
- a. Fecha adjudicación: 5/08/2014.
- b. Fecha de formalización del contrato: 14/08/2014.
- c. Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.
 - d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 174.990,00 \in . Importe total: 211.737,90 \in (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el

Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.418/2014

- 1. Entidad adjudicadora:
- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-79/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion
 - 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: SCC- ECO-79/2014 "Bujalance.- Centro de Interpretación del Castillo Alcazaba".
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 y 45.4 45212000

- 6

- 3. Tramitación y procedimiento:
- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 286.363,64 €.
- 5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 286.363,64 \in . Importe total: 346.500,00 \in (IVA incluido).

- 6. Formalización del contrato:
- a. Fecha adjudicación: 08/08/2014.
- b. Fecha de formalización del contrato: 14/08/2014.
- c. Contratista: Construalia XXI, SL.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 229.205,45 €. Importe total: 277.338,59 € (IVA incluido del 21%).

- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente
- 7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 15 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.563/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Sr. Diputado-Delegado de Carreteras y Vivienda de esta Diputación Provincial de fe-

BOP Córdoba

cha 19 de septiembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Reparación Parcial de la CO-6412 de Pozoblanco a El Guijo (2ª Fase). ECO-102/2014.

Córdoba a 22 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.696/2014

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 211107 5) Telefax: 957 211188
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dipucordoba.es/contratacion

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 75/14 GEX 13940/14

- 2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores y montasillas, existentes en la Casa Palacio y en los centros dependientes de la Diputación de Córdoba.
 - c) División por lotes y número de lotes:
- d) Lugar de la prestación del servicio: Centros: Casa Palacio, Colegios Provinciales "El Carmen", Colegios Provinciales "Fernando III", Centro de la Mujer, Centro de Disminuidos Psíquicos Profundos, Nuevo Centro de Minusválidos Psíquicos, Escuela Taller "Distrito Sur", S.A.U. Pedroches y Servicio de Carreteras (Pozoblanco).
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Duración del contrato: La vigencia del contrato será de dos años desde su formalización.
- f) Admisión de prórroga: Este contrato podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partas por el mismo periodo de dos años más (uno a uno).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50750000-7
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O ME-DIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "B"). FÓR-MULAS CORRESPONDIENTES.

1. Precio (proporcional a la baia)

-Los precios ofertados tendrán un valor proporcional a las bajas propuestas, para lo que se aplicará la siguiente fórmula

POi = MaxP x (PBL - Oi)

(PBL - MO)

Donde:

Poi = puntuación que correspondería a la oferta "i" que se valora

MaxP = puntos máximos para dicho criterio.

PBL= precio base de licitación.

Oi = oferta "i" correspondiente al licitador, que se trata de valorar

MO= mejor oferta, es decir, oferta más baja

- 2. Mejoras sobre el Plan de trabajo establecido, bien sea
- -Mejora en las instalaciones en aparatos
- -Mejora de los servicios requeridos
- -Mejora en la frecuencia de los trabajos con los medios necesarios para su realización.

De 0 a 7 puntos.

De 0 a 1 punto. De 0 a 1 punto. De 0 a 1 punto.

Las mejoras propuestas deberán cuantificarse económicamente. Se asignará por cada por cada concepto, un punto a la oferta de mayor importe, valorándose las restantes ofertases ofertas proporcionalmente a la baja conforme a la cuantía de las mismas.

- 4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 50.270,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 60.826,68 €.
 - b) Valor estimado del contrato: 100.540,00 €.
- 5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profe-

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Y FINANCIERA

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y **PROFESIONAL**

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destina-



tario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

-Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

-Inscripción en el Registro de Empresas Conservadoras de aparatos elevadores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la calificación empresarial correspondiente.

- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia
- b) Modalidad de presentación: De conformidad con la cláusula número 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba 14071
 - 4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):
 - e) Admisión de variantes, si procede:
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - 8. Apertura de Ofertas:
 - a) Dirección: Plaza de Colón, 15
 - b) Localidad y código postal: Córdoba 14071
- c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "B" (oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática

La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, así como la propuesta de adjudicación, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

- 9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.
- 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):
 - 11. Otras informaciones:

Córdoba, a 19 de septiembre de 2014. La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.583/2014

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de este Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se haya expuesta al público la referida Cuenta General durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aguilar de la Frontera, 19 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.431/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a la entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, 9 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 012-bis/14

Denunciado/a: Guclaje Obra Civil SL. Identidad: B12.614.129

Localidad: Villarrubia (Córdoba). Fecha: 09-02-14

Cuantía: 300

Precepto: Ley de Tráfico. Artículo: 72.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 6.407/2014

Teniendo conocimiento que las personas que, a continuación, se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo, por tanto, en esta localidad, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quiénes figuren empadronados incumpliendo los



requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/PASAPORTE
D. Francisco Luque Cordón	1.614.316\$
Doña Carmen García Práxedes	2.173.014C
Doña Isabel Muñoz González	15.471.131C

Durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los interesados podrán examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c) c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Benamejí a 8 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Núm. 6.408/2014

Intentada la notificación de la resolución que se trascribe a continuación, en el último domicilio conocido de los interesados, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Administración, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resolución

Recibido por parte del Consejo de Empadronamiento con fecha de 3 de julio de 2014, registro de entrada número 3029, escrito donde se comunica que en la reunión de la Sección Provincial de dicho órgano celebrada el día 24 de junio de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo, en relación con los expedientes que se han tramitado para la declaración de la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes:

"4.2.2. Informar favorablemente los expedientes de esta Sección Provincial, de Baja por Inscripción Indebida,..." objeto de la presente Resolución.

Legislación Aplicable:

Artículo 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Artículos 72 al 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal.

- Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la resolución de 4 de julio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.
- Artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo que antecede, Resuelvo:

Primero. Declarar la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y Apellidos	Identificación
Juan Villalba Arjona	37.373.050M
West Andrew Thomas	X07.559.424Z
West Susan	X07.982.102K

Segundo. La baja tendrá efectos desde el día de la presente Resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación expresa de los recursos que contra la misma puedan realizar, así como proceder a su anotación para su envío en el fichero de intercambio del mes de julio de 2014.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la recepción de esta notificación, siendo este recurso previo para la interposición del Contencioso-Administrativo que puede formular ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro de seis meses, a contar desde la fecha de interposición de éste, si sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído resolución expresa, sin perjuicio además de cualquier otro recurso que Ud. crea conveniente, todo ello, de conformidad con la Disposición Transitoria 2ª, en relación con la Adicional 3ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Benamejí a 8 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Núm. 6.409/2014

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 5 de septiembre de 2014, se dictó Resolución del siguiente tenor literal:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Javier Castillo Carmena y doña María Teresa Carmona Crespo y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305 de 22 de diciembre de 1986), por la presente

Resuelvo



Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 11 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, en la Concejala de esta Corporación Dña. Carmen Lara Estepa.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benamejí, a 5 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 6.559/2014

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 2/2014, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 8 de agosto de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, de fecha 27 de agosto de 2014, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo: II

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios

Importe: 3.993,00 € TOTAL: 3.993,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 3.993,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con bajas de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2014:
- 169.622.01. Ampliación de la Caseta de Feria de Cardeña: 3.993.00 €.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 16 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.294/2014

Por Resolución de la Alcaldía 2014/00000699, de fecha 5 de junio de 2014, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

Resolución (2014/0000699)

Ordenando a doña Marta María Vega Morillo-Velarde (44.369.036-N) cumplir Orden de Ejecución sobre el inmueble sito en la calle Adolfo Darhán, 23, de esta localidad, finca registral 10762, con referencia catastral 8004419UG4780S0002PZ.

Examinado el procedimiento incoado para determinar las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público de la finca registral 10762, con Referencia Catastral:

8004419UG4780S0002PZ, sito en la calle Adolfo Darhán, 23, de esta localidad, y

Resultando. Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 51, de fecha 14 de marzo de 2014, las deficiencias existentes en el inmueble propiedad de doña Marta María Vega Morillo-Velarde, cuyo domicilio se desconoce, y otorgándole un plazo

de 15 días para presentar, por escrito, los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna.

Considerando. Que el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece "Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones".

Considerando. Que el artículo 158 de la LOUA establece que "el incumplimiento injustificado de las ordenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualesquiera de esta medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber de conservación.
 - b) Imposición de hasta diez multas coercitivas
- c) Expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación o colocación del inmueble del inmueble en situación de ejecución por sustitución mediante el correspondiente concurso".

Por la presente,

Vengo en Resolver:

PRIMERO. Ordenar a doña Marta María Vega Morillo-Velarde, propietaria de la finca registral 10762, con Referencia Catastral 8004419UG4780S0002PZ, sita en la calle Adolfo Darhán, 23, de esta localidad, y en cumplimiento del informe técnico de fecha 03 de Febrero de 2014, a realizar en el plazo máximo indicado en la Resolución de la Alcaldía de fecha 06 de Febrero de 2014, las obras necesarias para la conservación de las medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, consistentes en:

7 metros cuadrados, aproximadamente, de revestimiento de vuelo de planta primera con monocapa blanco fratasado, previo picado del alicatado existente y saneamiento del soporte y formación de goterón con junquillos en terminación, incluso reparación en esquina y alicatado de vuelo de planta segunda y de alicatado de zona existente por encima del cierre de acceso a la terraza por la derecha vista de frente desde la fachada, utilizando máquina elevadora homologada para la ejecución de los trabajos y transporte del material extraído a vertedero autorizado.

2 metros cuadrados, aproximadamente, de reconstrucción de baranda de acero pintada existente en terminación de valla del vuelo de planta primera, de 50 centímetros de altura, formada por cuadradillo de acero vertical de 14 centímetros cada 10 centímetros, con dibujo cada 3 barrotes y con vierteaguas de acero de 50 milímetros de ancho en remate, totalmente terminada y colocada, según modelo existente en vuelo de planta primera.

SEGUNDO. Apercibirle de que transcurrido el plazo sin haber procedido al cumplimiento de lo ordenado, se procederá, mediante ejecución subsidiaria, conforme a lo establecido en el Considerando Segundo de esta Resolución.

Dése traslado de la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente:

a) Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto, de conformidad con el artículo 116

Ingeniero C.C. y P.

A1



de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según la materia de que se trate, todo ello de conformidad con el artículo 8 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otra que en derecho proceda.

Fernán-Núñez, 1 de septiembre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.585/2014

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2014, la modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición al público finalizado el día 22 de septiembre actual, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RDL 781/1986, de 18 de abril) y por remisión del mismo al artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad a la misma en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE LUCENA. PLANTILLA DE PERSONAL 1. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

A 1.) Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.

,			
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Secretario General	A1	1	
Interventor	A1	1	
Tesorero	A1	1	
Vicesecretario	A1	1	
A 2.) Escala de Funcionari	A 2.) Escala de Funcionarios de Administración General		
A 2. 1.) Subescala Técnica	A 2. 1.) Subescala Técnica.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Técnico Admón.Gral.	A1	6	
A 2. 2) Subescala de Gesti	ón.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Técnico de Gestión	A2	7	
A 2. 3.) Subescala Administrativa.			
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Administrativo	C1	37	
A 2. 4.) Subescala Auxiliar			
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Auxiliar	C2	29	
A 2. 5.) Subescala Subalterna.			
Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.	
Ordenanza		11	
A 3.) Escala de Administración Especial.			
A 3. 1.) Subescala Técnica	l.		
Clase Técnicos Superiores	i.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.	
Psicólogo	A1	1	
Psicólogo/Pedagogo	A1	1	
Arquitecto	A1	2	
Arqueólogo	A1	1	

Ingeniero C.C. y P.	A1	1
Ingeniero Agrónomo	A1	1
Ingeniero Informático	A1	1
Clase Técnicos Medios.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.
Arquitecto Técnico	A2	3
Ingeniero Técnico en Topo- grafía	A2	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Graduado Social	A2	1
Asistente Social	A2	1
Trabajador Social	A2	4
Educador Familiar	A2	1
Técnico Informático	A2	2
Técnico Turismo	A2	1
Profesor de Música	A2	3
Clase Técnicos Auxiliares.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.
Aux. Tit. Arch. Bibl. E Investig.	C1	1
Delineante	C1	2
Téc. Aux.Informático	C1	4
Téc. Aux. Med. Amb.	C1	1
Téc. Aux. Industrial	C1	1
A 3. 2.) Subescala Servicios Es	peciales.	
Clase Policía Local		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.
Inspector	A2	1
Subinspector	A2	2
Oficial	C1	8
Oficial Sección Tráfico	C1	1
Policía Local	C1	70
Clase Plazas de Cometidos Es		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.
Técnico Ciclo Integral del Agua	A1	1
Asesor Jurídico C.I.M.	A1	1
Técnico C.I.M.	A2	2
Técnico Medio Especialista en Promoción Económica	A2	1
Técnico Medio Especialista Cultura	A2	1
Técnico Medio Especialista en Drogodependencia	A2	1
Ingeniero Técnico –Electrici- dad-	A2	1
Ingeniero Técnico –Jardine- ría-	A2	1
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A2	1
Monitor-Director Parque Inf. Tráfico	C1	1
Inspector Rentas y Exaccio- nes	C1	1
Coordinador responsable Oficina Información Juvenil	C1	1
Coordinador resp.de Proto- colo	C1	1
Especialista en Autoedición Multimedia y Nuevas Tecno- logías	C1	1
Especialista en Consumo	C1	1
Especialista en Arch. y Bi-	C1	1
blioteca Especialista en Geomática	C1	2



Monitor/a de Canto	C1	1
Monitor/a de Danza Española	C1	1
Monitor/a de Danza Clásica	C1	1
Monitor/a de Piano-Forma- ción Musical	C1	1
Aux. Aydte. Arch. Y Biblioteca	C2	1
Aux. Especialista en Cultura	C2	1
Auxiliar de Inspección	C2	1
Auxiliar de Delineación	C2	1
Conserje Mercado y Mata- dero	C2	1
Portero/a Mayor	C2	1
Auxiliar Actividades Turísticas	C2	3
Auxiliar Jardín de Infancia	C2	3
Auxiliar Puericultura	C2	1
Clase Personal de Oficios.		
Denominación	G. C. P. Subgrupo	Núm.
Maestro Jardinero	C2	1
Oficial Pintor	C2	1
Oficial Carpintero	C2	1
Oficial Primera	C2	1

2. PERSONAL LABORAL

Servicios Administrativos		
Denominación	Núm.	
Auxiliar	2	
Subalternos		
Denominación	Núm.	
Ordenanza	1	
Limpieza de Edificios		
Denominación	Núm.	
Limpiadora	5	
Servicio de Obras		
Denominación	Núm.	
Auxiliar Técnico Industrial	1	
Oficial - Jefe de Equipo	1	
Oficial Primera	1	
Oficial	1	
Peón de Obras	3	
Limpieza Pública		
Denominación	Núm.	
Barrendero	2	
Guardería de Colegios Públicos		
Denominación	Núm.	
Guarda - Portero	8	
Actividades Varias		
Denominación	Núm.	
Conductor 1 ^a	1	
Parques y Jardines		
Denominación	Núm.	
Jardinero	2	
Alumbrado y Mantenimiento		
Denominación	Núm.	
Encargado	2	
Oficial Jefe de Equipo	3	
Oficial Electricista	2	
Oficial Fontanero	1	
Oficial	19	

Operario	1
Limpieza Viaria y Jardinería	
Denominación	Núm.
Oficial Jefe de Equipo	2
Oficial Jardinería	2
Oficial	20
Operario	6
Limpieza Centros	
Denominación	Núm.
Oficial Jefe de Equipo	1
Operario	30

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 23 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.411/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional

145/2014. Negociado: V

Sobre: Incapacidad Permanente

De: Rafael Muñoz Arjona

Contra: TGSS, Fogasa, INSS y MC Mutual

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145/2014, a instancia de la parte actora don Rafael Muñoz Arjona contra TGSS, Fogasa, INSS y MC Mutual, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 10 de septiembre de 2014.

Antecedentes de Hecho

Primero. En este Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, a instancias de Rafael Muñoz Arjona frente a INSS, TGSS, MC Mutual y Fuente de la Rosa C.B., sobre prestaciones, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 16 de septiembre de 2014.

Segundo. El día 5 de septiembre de 2014 después de ser negativa la citación de la codemandada Fuente de la Rosa C.B. y manifestar la actora que desconoce se requiere al resto de las demandadas para que aporten domicilio que les consta, manifestando telefónicamente MC Mutual que desconoce domicilio y que les consta que la empresa está de baja desde el año 2008.

Fundamentos de Derecho

Único. Dado el paradero desconocido de la codemandada Fuente de la Rosa C.B., procede acordar la suspensión de los actos convocados para el día 16 de septiembre de 2014, a las 9:45 horas, y señalar de nuevo los mismos para el próximo día 27 de enero de 201, a las 11:00 horas, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y perti-

BOP Córdoba

nente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 16 de septiembre de 2014, a las 9:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 27 de enero de 2015, a las 11:00 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral a la codemandada Fuente de la Rosa C.B. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fuente de la Rosa C.B., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.414/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 69/2014. Negociado: IR.

Sobre: Reclamación de Cantidad De: Pilar María Ruiz Pavón Contra: Fogasa y Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/2014, a instancia de la parte actora doña Pilar María Ruiz Pavón contra Fogasa y Todotyre SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Pilar María Ruiz Pavón, contra la Empresa Todotyre SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros con trece céntimos $(2.483,13~ \in)$ en concepto de principal, más $248,31~ \in)$ en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4° de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos. Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Todotyre SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social número 2 Valencia

Núm. 6.413/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Valencia Asunto: Despido/Ceses en General-000186/2013

DOÑA MILAGROS BURILLO ORRICO, SECRETARIA JUDI-CIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LOS DE VALENCIA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado, se siguen autos Despido/Ceses en General, 186/2013, a instancias de Cristina Jiménez Torres contra Global 3E Consultoría Estratégica SL, Juan Manuel Tenorio Campa y Fondo de Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Global 3E Consultoría Estratégica SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-2º Amarilla al objeto de celebrar la vista de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Asimismo, deberá efectuarse la publicación del presente edicto, al menos con quince días de antelación a la fecha señalada para los actos de conciliación y/o juicio reseñada anteriormente a tenor del artículo 82.3 de la LRJS.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 4 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.419/2014

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó provisionalmente la aprobación de la modificación del fichero informático de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", con código de inscripción número 2081151157.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se sometió a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles.

En el plazo indicado no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a continuación a la publicación del acuerdo:

"Acuerdo de modificación del fichero informático con datos de carácter personal, denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", con código de inscripción número 2081151157, en los siguientes términos:

- 1. Denominación: Fichero Videovigilancia Sede Central, Oficinas y Dependencias del ICHL.
- a) Finalidad del Fichero y Usos Previstos: Captación y tratamiento de imágenes mediante videovigilancia en las zonas de acceso y espacio destinado a la atención al público en la sede central y en todas las oficinas de este Organismo. Así como en la zona perimetral y acceso de entrada y vestíbulo primera planta, de la nave destinada a archivo y almacén.
- b) Personas Afectadas: Empleados y ciudadanos que acudan a nuestras oficinas y dependencias.
- c) Procedimiento Recogida de Datos: Grabación de imágenes de los interesados que acudan a las oficinas y dependencias del ICHL y de los empleados que acudan o presten servicios en dichas zonas".

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba a 10 de septiembre de 2014. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.